

## **RESOLUCIÓN N.º 477**

### **ACCIONES CONJUNTAS ENTRE EL IICA Y LA FAO**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

#### **VISTAS:**

Las presentaciones de los Directores Generales de la FAO y del IICA sobre las orientaciones que proponen para el fortalecimiento de la acción conjunta entre el IICA y la FAO en beneficio de los países de las Américas,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Comité Ejecutivo mediante la Resolución IICA/CE/Res. 531 (XXX-O/10) recomendó: (i) establecer que la estrategia a seguir para el fortalecimiento de los vínculos entre las dos instituciones sea el desarrollo de los mecanismos que profundicen y amplíen la cobertura de las acciones conjuntas; y (ii) instruir al Director General a que continúe con los esfuerzos para desarrollar nuevos y más eficaces vínculos con la FAO, que fortalezcan y amplíen la cobertura y el alcance de las acciones conjuntas, en las áreas comunes establecidas en los convenios vigentes y en los que en adelante se acuerden entre ambas partes;

Que el Dr. José Graziano Da Silva, Director General electo de FAO, en su presentación ante la JIA ha ofrecido a los Estados Miembros del IICA que, a partir de enero de 2012, fecha en que asumirá la Dirección General de ese organismo, trabajará con el Director General del IICA en la preparación de una estrategia y un programa de Acción conjunta IICA-FAO, en beneficio de las naciones de las Américas; y

Que el Dr. José Graziano Da Silva también se comprometió a fortalecer durante su gestión la cooperación de FAO con las naciones de las Américas,

#### **RESUELVE:**

1. Felicitar al Dr. José Graziano Da Silva por haber sido electo Director General de la FAO y desearle el mayor de los éxitos en su gestión.

2. Agradecer al Dr. José Graziano Da Silva por haber asumido el compromiso por fortalecer, durante su futura gestión, las acciones conjuntas con el IICA, y de consolidar los mecanismos para la programación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas acciones conjuntas.
3. Solicitar al Director General del IICA para que presente a la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, a celebrarse en el 2012, la Estrategia y el Programa de Acción Conjunta IICA-FAO.
4. Instar a los Estados Miembros para que: (i) sus representantes ante los órganos de gobierno de la FAO apoyen, en esas instancias, el fortalecimiento de la acción conjunta con el IICA; y (ii) que, en la medida de sus posibilidades, favorezcan y apoyen el diseño y la ejecución de acciones conjuntas de cooperación técnica entre el IICA y la FAO, tanto en sus respectivos países como en los mecanismos regionales de integración.